

oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Pantano de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.867/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Cabo Priorio. Mejora de la depuración y vertido de Ferrol. Término Municipal de Ferrol (A Coruña)».

Las obras de Depuración y Vertido de Ferrol, han sido declaradas de Interés General del Estado por Ley 22/1997 de 8 de Julio, habiendo sido reconocidas de urgencia a los efectos previstos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de los establecido en el Artículo 119 de la Ley 52/2002 de 30 de Diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Ferrol, el próximo día 16 de Marzo de 10 a 12 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Coruña y en el Diario de Ferrol, de fechas 19 de Febrero, 15 de Febrero y 15 de Enero de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Ferrol y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Coruña (Juana de Vega, 35-3.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.868/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Lugo. Término Municipal de Lugo».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de Octubre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo, el próximo día 15 de Marzo de 9,30 a 13,30 y de 16 a 17 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 23 de Agosto, 4 de Agosto y 11 de

Setiembre de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Lugo y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-2.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

6.869/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Palacios en Palacios del Sil. Término Municipal de Palacios del Sil (León)».

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de Octubre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Palacios del Sil, el próximo día 17 de Marzo de 16,30 a 18,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el diario La Crónica. El Mundo de León, de fechas 25 de Setiembre, 2 de Diciembre y 17 de Setiembre de 2003 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Palacios del Sil y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Pantano de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.771/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Covadonga» 30.598.

Presentada por la entidad «Mina La Camocha, S. A.» (CIF A-33770843 y domicilio en San Martín de Huerces, s/n, Gijón) solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Covadonga», para mineral de yeso, de 47 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Siero, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.598 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen

mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.772/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello VI» 30.578.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominada «Moniello VI», para mineral de caliza, de 5 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en el concejo de Illas, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.578 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.773/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello V» 30.577.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominada «Moniello V», para mineral de caliza, de 19 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Oviedo y Grado, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.577 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su oportuno período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 7 de febrero de 2005.—El Director general de Minería, Industria y Energía.—Fdo.: Jesús Manuel Muñiz Castro.

6.774/05. Resolución de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de Permiso de Investigación «Moniello IV» 30.576.

Presentada por don Ubaldo García Pérez (NIF 10.283.603G y domicilio en c/ División Azul, 4, de Oviedo), solicitud de un Permiso de Investigación denominada «Moniello IV», para mineral de caliza, de 26 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Candamo y Soto del Barco, se comunica que por Resolución de fecha de 13 de enero de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio